

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21625

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de agosto 2020.

Señor Gerente:

SAN LUIS - FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 16 DPIP (B.O.: 30/7/21), se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de facilidades de pago de deudas vencidas con una antigüedad mayor a 30 días.

Saludo cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada